ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DEL DEPORTE
Y LA RECREACIÓN

RESOLUCIÓN N° 4162.010.21.0.268 DE JULIO 31 DE 2024
"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 4162.010.32.1.0751-2024"

EL SECRETARIO DEL DEPORTE Y RECREACIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y de las facultades delegadas en los Decretos No. 411.0.20.0516 del 28 septiembre de 2016, Decreto No. 411.0.20.0516 del 28 septiembre de 2016 y Decreto No. 4112.010.20.0025 de enero 12 de 2024, modificado por el decreto 4112.010.20.0438 de junio 4 de 2024.

CONSIDERANDO

Que conforme a lo establecido en el Cronograma del Proceso de Selección publicado en la plataforma SECOP II, la Secretaría del Deporte y la Recreación del Distrito Especial de Santiago de Cali, el día 25 de junio de 2024 publicó en el Portal Único de Contratación pública Secop II, el Análisis del Sector, los Estudios Previos, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Aviso de Convocatoria del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4162.010.32.1.0751-2024.

Que, durante el término establecido en el Cronograma para la presentación de Observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones, se presentaron observaciones, por los posibles oferentes a través de la plataforma SECOP II, las cuales se respondieron oportunamente en la misma plataforma.

Que mediante documento publicado en la plataforma del SECOP II, el Secretario del Deporte y la Recreación del Distrito Especial de Santiago de Cali, designó el equipo estructurador para el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4162.010.32.1.0751-2024.

Que mediante Resolución No. 4162.010.21.0.239 de julio 09 de 2024, y publicada en el portal de contratación SECOP II el mismo día, el Secretario del Deporte y la Recreación del Distrito Especial de Santiago de Cali, ordenó la Apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4162.010.32.1.0751-2024, cuyo objeto consiste en "Realizar mantenimiento de las subestaciones - plantas eléctricas e iluminación escenarios deportivos y recreativos en el marco del proyecto "mantenimiento de los equipamientos deportivos y recreativos de Santiago de Cali. BP-26002549."

Que el 11 de julio de 2024, se publicó en la plataforma SECOP II la conformación de la lista de posibles oferentes, en la cual se registró un total de dieciocho (18) manifestaciones de interés de participación en el proceso de selección, tal como se puede verificar en la plataforma SECOP II.

Que el día 17 de julio de 2024, a las 03:00:00 P.M., se llevó a cabo el cierre del proceso, recibo y apertura de propuestas de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4162.010.32.1.0751-2024, lo cual fue publicado en la plataforma SECOP II dentro del término señalado, la entidad recibió un total de tres (3) propuestas:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MANTENIMIENTO ESCENARIOS DEPORTIVOS	MECHATRONICS DESIGN S.A.S.	Oferta en evaluación	17/07/2024 2:45 PM	618.374.051,4 COP
580. SAMC - 4162.010.32.1.0751-2024 - SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN - INSOL	INSOL S.A.S.	Oferta en evaluación	17/07/2024 2:45 PM	598.767.853,92 COP
OFERTA 4162.010.32.1.0751	SUBE INGENIERIA SAS	Oferta en evaluación	17/07/2024 1:38 PM	597.616.484,06 COP

Que mediante documento publicado en la plataforma del Secop II, el Secretario del Deporte y la Recreación del Distrito Especial de Santiago de Cali, designó los integrantes que conforman el Comité Evaluador de las propuestas recibidas.

RESOLUCIÓN N° 4162.010.21.0.268 DE JULIO 31 DE 2024
"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 4162.010.32.1.0751-2024"

Que el comité evaluador designado para la verificación y evaluación de las propuestas, dentro del término establecido en el cronograma solicitó a los proponentes subsanar los requisitos habilitantes mínimos para dar continuidad al proceso.

Durante el termino otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes allegaron su documentación a través de la plataforma Secop II, lo cual se pueden evidenciar en la plataforma.

Que el comité evaluador designado para la verificación y evaluación de la propuesta, dentro del término establecido en el cronograma publicó en la plataforma Secop II del proceso de selección el informe de evaluación, de los requisitos habilitantes, de carácter Jurídico, de Experiencia, Financieros y Organizacionales, se obtuvo el siguiente resultado:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUSITOS TÉCNICOS	PERSONAL MÍNIMO	REQUISITOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONES	RESULTADO
SUBE INGENIERÍA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
INGENIERÍA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
MECHATRONICS DESIGN S.A.S.	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

Que teniendo en cuenta lo anterior, debido a que dos (2) de los tres (3) proponentes que participaron en el proceso no cumplieron con la totalidad de los requisitos habilitantes para dar continuidad a la etapa de ponderación, se habilita de acuerdo a lo estipulado en los pliegos de condiciones al proponente SUBE INGENIERÍA S.A.S., el cual cumple con lo requerido por la entidad.

Que, una vez realizada la ponderación de cada uno de los factores de evaluación del proponente habilitado, se obtuvo el siguiente resultado:

PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA (60)	FACTOR TÉCNICO (23,75)	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10)	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25)	CRITERIO DIFERENCIAL MYPIMES (0.25)	FOMENTO A LA PARTICIPACIÓN DE POBLACIÓN (5.75)	DISMINUCIÓN 2% POR SANCIÓN DE INCUMPLIMIENTO	PUNT. TOTAL
SUBE INGENIERÍA S.A.S.	60	0	10	0,25	0,25	0	1,41	69,09

De acuerdo con lo anterior, el comité evaluador RECOMENDO al señor Secretario del Deporte y la Recreación del Distrito Especial de Santiago de Cali, en su condición de ordenador del gasto, adjudicar el contrato correspondiente al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4162.010.32.1.0751-2024 al proponente SUBE INGENIERÍA S.A.S., representada legalmente por la señora CHELEN DAYANA TORRES FONTALVO, identificado con CC. No. 1.143.409.047; por valor de QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($597.616.654), oferta que una vez evaluada y calificada obtuvo 69,09 puntos quedando en el primer lugar de elegibilidad, reuniendo las condiciones habilitantes y de evaluación consignadas en el pliego de condiciones y por tanto, ser la mejor oferta desde el punto de vista de selección objetiva.

Que el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía, se adelantó con estricto cumplimiento a los principios de transparencia, responsabilidad, economía y deber de selección objetiva; observando las etapas, trámites y requisitos señalados en el Estatuto General de Contratación Pública, sus decretos reglamentarios, así como lo dispuesto en el Complemento

RESOLUCIÓN N° 4162.010.21.0.268 DE JULIO 31 DE 2024
"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 4162.010.32.1.0751-2024"

Pliego de Condiciones; brindando las oportunidades a los interesados en intervenir y dando la publicidad ordenada por la Ley para este tipo de procesos.

Que en mérito a lo expuesto el Secretario del Deporte y la Recreación,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato resultante del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4162.010.32.1.0751-2024 cuyo objeto es: "Realizar mantenimiento de las subestaciones - plantas eléctricas e iluminación escenarios deportivos y recreativos en el marco del proyecto "mantenimiento de los equipamientos deportivos y recreativos de Santiago de Cali. BP-26002549"**,** al proponente SUBE INGENIERÍA S.A.S., representada legalmente por la señora CHELEN DAYANA TORRES FONTALVO, identificado con CC. No. 1.143.409.047; por valor de QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($597.616.654), por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: El adjudicatario deberá suscribir el contrato el día hábil siguiente a la notificación del presente acto.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en Sede Administrativa, siendo por ende un acto irrevocable, obligando tanto al Distrito de Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y la Recreación como al Adjudicatario, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en la plataforma SECOP II, a efectos de dar a conocer su contenido a los interesados en el presente proceso, garantizando así su publicidad.

ARTÍCULO QUNTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
NELSON FELIPE MONTOYA MONTOYA
Secretario del Deporte y la Recreación

Proyectó: July Carolina Oviedo Casanova – profesional contratista
Revisó: Paola Andrea Beltrán – profesional contratista
Yulian Valencia Buitrago – Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión
Andrés Camilo Cervino Toro. -Subsecretario de Infraestructura.